



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

05237

26 MAR 2018

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/003/2018.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a -- de Marzo de 2018.

C. DR. FILADELFO PLATA BELTRAN
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO.
PRESENTE.-

At'n: Lic. José Reyes Arellano Vázquez
Administrador.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral Navolato, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/003/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/142/2018, de fecha 09 de Marzo de 2018, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 12 de Marzo del presente año, por el © Dr. Filadelfo Plata Beltrán, en su calidad de director del Hospital Integral Navolato, según consta en acta de inicio levantada con fecha 12 de Marzo de 2018, a folios números del 00318001 al 00318004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE	CLAVE	DESCRIPCION
Camacho Alcaraz Karina Elizabeth	M02040	Trabajadora Social en área médica A
Flores Jacobo Ángela María	M02035	Enfermera General Titulada A
Flores Jacobo Lilia Elena	M02035	Enfermera General Titulada A
García Aguirre Jessica Janeth	M02003	Técnico Laboratorista A
Llanes González María Yadira	M03011	Lavandera en Hospital
López Bazán José Rosario	M01006	Médico General A
López Hernández Juan Antonio	M02006	Técnico Radiólogo o en Radioterapia
Martínez Solorzano Jesús Ramón	M03006	Camillero
Monreal Pérez Ivan Gilberto	M03006	Camillero
Plata López María Amparo	M03020	Apoyo Administrativo en salud A6
Sauceda Pérez Diana Guadalupe	M02040	Trabajadora Social en área médica A
Trigueros Valle Arianda Lizeth	M02036	Auxiliar de Enfermería A

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad, proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos y no se relacionan en plantilla proporcionada por la unidad auditada.

NOMBRE	CLAVE	DESCRIPCION
Barraza Zepeda Olivia Guadalupe	M03022	Apoyo Administrativo en Salud A4
Conde Gutiérrez Joel Antonio	M01006	Médico General A

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad auditada.



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

2.- Con base en la plantilla de personal, debidamente actualizada en cuanto a turno y horario de labores, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos, del Hospital Integral Navolato, C. Urquidea Berenice Burgos Bojórquez, correspondiente al turno matutino y vespertino, se conoció lo siguiente:

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, así como en los pasillos e instalaciones del Hospital Integral Navolato, no se localizó la persona que a continuación se relaciona en el turno matutino y vespertino:

TURNO MATUTINO DIA 12 DE MARZO DE 2018, VERIFICACION DE 12:15 a 13:00 HORAS

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO
LUGO OLGUIN LETICIA	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD AI	CONTRATO

TURNO VESPERTINO DIA 12 DE MARZO DE 2018, VERIFICACION DE 15:00 a 15:20 HORAS

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO
AYALA LÓPEZ JESUS ALBERTO	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA A	REGULARIZADO

En relación a lo anterior, se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores, razón por la que incumplen con lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI, del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracciones I y VI de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva, se realice supervisión selectiva por turnos, para verificar la



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

permanencia del trabajador en su lugar de trabajo y horario de labores, por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa, cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94, de dichas Condiciones y en caso de que no localice personal que se encuentre adscrito a la unidad o comisionado por otras unidades y que en ese momento, no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores, por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento en el que se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, a las personas antes señaladas en los turnos matutino y vespertino, por no haberlas localizado al momento de la verificación, en el área de trabajo donde prestan su servicio, en el horario señalado, así como en las demás áreas que integran el Hospital Integral Navolato (pasillos e instalaciones); asimismo, documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomarán para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo, así como copia de la verificación física, que se realice como seguimiento en ambos turnos por parte del personal de Recursos Humanos, de la unidad auditada, así como de su resultado (soporte documental y en su caso, faltas impuestas).

3.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal, se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
ALCARAZ VALDEZ ARNULFO ANTONIO	M01004 MEDICO ESPECIALISTA A	CEDULA DE MEDICO GENERAL, CERTIFICADO MEDICO Y PROTESTA CONSTITUCIONAL.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
ARMENTA DALIA	M02015 PSICOLOGO CLINICO	PROTESTA CONSTITUCIONAL
ASTORGA GUTIERREZ CARLOS ERNESTO	M02036 AUXILIAR DE ENFERMERIA A	PROTESTA CONSTITUCIONAL
BOJORQUEZ BERRELLEZA JORGE ROSARIO	M01006 MEDICO GENERAL A	SOLICITUD DE EMPLEO, CURRICULUM VITAE, R.F.C. Y CERTIFICADO MÉDICO
CASTRO MONTANEZ JOSE LUIS	M01004 MEDICO ESPECIALISTA A	CEDULA DE ESPECIALIDAD Y R.F.C.
CORONEL MELCHOR SILVIA	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A	CERTIFICADO MÉDICO
ESPINOZA RAMIREZ MARGARITA SELENE	M01006 MEDICO GENERAL A	SOLICITUD DE EMPLEO, CURRICULUM VITAE, TÍTULO PROFESIONAL, CÉDULA PROFESIONAL, CURP, R.F.C., IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CERTIFICADO MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.
FLORES JACOBO ANGELA MARIA	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A	COMPATIBILIDAD DE EMPLEO, PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
GASTELUM PAREDES JESUS LEONEL	M02036 AUXILIAR DE ENFERMERIA A	CARTILLA MILITAR, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CERTIFICADO MÉDICO Y CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES
GASTELUM RUELAS ALEJANDRA JARICLIA	CF41024 JEFE DE ENFERMERAS A	R.F.C., COMPATIBILIDAD DE EMPLEO Y PROTESTA CONSTITUCIONAL
IBARRA LÓPEZ FRANCISCO OCTAVIO	M01004 MEDICO ESPECIALISTA A	CÉDULA DE ESPECIALIDAD Y COMPATIBILIDAD DE EMPLEO
LEON FONSECA FRANCIA ELENA	M02036 AUXILIAR DE ENFERMERIA A	R.F.C., PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACION
LIZÁRRAGA ZATARAIN DANIEL	M02001 QUIMICO A	PROTESTA CONSTITUCIONAL
LÓPEZ BAZAN JOSE ROSARIO	M01006 MEDICO GENERAL A	COMPATIBILIDAD DE EMPLEO, PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
LUGO OLGUIN LETICIA	M03025 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	CERTIFICADO MÉDICO, COMPATIBILIDAD DE EMPLEO, PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
MENDOZA GUZMAN LUZ VERONICA	M03020 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	COMPROBANTE DE DOMICILIO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES,



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

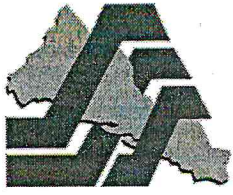
OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
		COMPATIBILIDAD DE EMPLEO Y PROTESTA CONSTITUCIONAL.
MORALES RAMIREZ JOSE RAFAEL	M01004 MEDICO ESPECIALISTA A	TITULO DE MEDICO CIRUJANO
OLEA ELIZALDE MARIA CRISTINA	M02006 TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	IDENTIFICACION OFICIAL Y COMPATIBILIDAD DE EMPLEO
RIOS URIARTE SAUL	M03005 AFANADOR	SOLICITUD DE EMPLEO, CURRÍCULUM VITAE, CARTILLA MILITAR, CERTIFICADO MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y PROTESTA CONSTITUCIONAL
SANCHEZ HERNANDEZ SILVIA	M01006 MEDICO GENERAL A	PROTESTA CONSTITUCIONAL Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
SOTO PINEDA JUAN MANUEL	M01004 MEDICO ESPECIALISTA A	PROTESTA COSNTITUCIONAL Y COSNTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Se recomienda que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que le falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo en el cual se solicite se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida, copia de comunicados enviados al personal antes relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

4.- De la revisión efectuada a los Reportes de Entradas y Salidas, mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

labores de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero de 2018, se observa que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene el reporte de asistencia, control de entradas y salidas (reloj checador), los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario, mismos que no deberían exceder de seis horas al mes, de conformidad a lo señalado en dichas condiciones.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DÍA ANTICIPADAS	SALIDAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS ANTICIPADAS	DÍA CON DE SALIDA INTERNA	TIEMPO UTILIZADO CON PASES DE SALIDA INTERNA	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.	NOMBRAMIENTO
FERREIRO GASTELUM PABLO	20:00 A 08:00	2, 11, 18, 25.		5.5	19, 26.	3	8.5	BASE FEDERAL
GASTELUM RUELAS ALEJANDRA JARICLIA	07:00 A 14:30	1, 2, 5, 8, 9, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 27.		40			10	BASE FEDERAL
LEON FONSECA FRANCIA ELENA	07:30 A 19:30	3, 18, 24.		5.5	18	2	7.5	BASE FEDERAL
LÓPEZ BUENO GILBERTO	07:00 A 19:00	10, 11, 17, 24.		15	17, 24.	4	19	BASE FEDERAL
PLATA LÓPEZ AMPARO	08:00 A 14:30	2, 8, 9, 14, 20, 22, 26, 27, 28.		8	26, 27, 28.	3	11	BASE FEDERAL
AISPURO ACOSTA MONICA DALHILA	07:00 A 14:00	2, 13, 16, 28		3	2, 13, 28	3.5	6.5	REGULARIZADO
ALCARAZ VALDEZ ARNULFO ANTONIO	08:00 A 14:00	8, 12, 15, 22, 23		5.5	15, 22, 23	4	9.5	REGULARIZADO
BERMUDEZ MEZA ALMA JUDITH	07:00 A 19:00	3, 10, 24		4.75	24	2	6.75	REGULARIZADO
CASILLAS CASTRO RAMON	20:30 A 08:00	17, 24, 19, 26, 28.		3.5	14, 20, 27, 28	4	7.5	REGULARIZADO
CORRAL ZEPEDA MARIA DE JESUS	20:30 A 08:00	01, 06, 08, 11, 13, 15, 22, 25, 27.		5.5	12, 7, 14, 16, 23, 26, 28.	4.25	10	REGULARIZADO
ESPINOZA TAMAYO GRACIELA	07:00 A 19:00	18, 24		4	18, 24	4	8	REGULARIZADO
GARCÍA GONZALEZ REMEDIOS ANTONIO	20:00 A 07:30	1, 4, 6, 8, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27.		12	14, 16, 19, 21, 26, 28.	4.5	16.5	REGULARIZADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DIA ANTICIPADAS	SALIDAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS ANTICIPADAS	DIA CON PASE DE SALIDA INTERNA	TIEMPO UTILIZADO CON PASES DE SALIDA INTERNA	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.	NOMBRAMIENTO
GAXIOLA MORENO MARIA ROSARIO	08:00 A 14:30	2,7,13,14,20,23,26,27,28.		5.5	14,20,23,26,27,28,	5.25	10.75	REGULARIZADO
GASTELUM RIVERA HUGO HUMBERTO	08:00 A 14:00	1,2,6,7,8,12,14,15,16,20,21,22,23,26.		15			15	REGULARIZADO
HERNANDEZ CAMARGO ANTONIO	20:30 A 08:00	7,9,12,16,19,21,26,28.		6.5	1,13,16,20,22,27.	4.75	11.25	REGULARIZADO
INZUNZA ESCALANTE GUADALUPE	08:00 A 13:30	2,8,9,23,26,28.		7.25	23,26,28.	4.5	11.75	REGULARIZADO
LOPEZ INZUNZA MARCO ANTONIO	20:00 A 08:00	18,25		2.5	12,19,26.	4	6.50	REGULARIZADO
MARTINEZ GARCIA ROSA IMELDA	07:30 A 14:00	1,7,8,19,21,22,23,27.		5.5	19,27.	1.5	7	REGULARIZADO
MONTES RIOS JESUS HUMBERTO	08:00 A 20:00	11,18,25.		4.5	18,25.	4	8.5	REGULARIZADO
RIOS ARRIAGA ELIZABETH	07:00 A 13:30	13,14,23.		4.25	14,23.	3.5	7.75	REGULARIZADO
ROMAN CAMPOS LAURA ELENA	07:00 A 14:30	1,6,7,8,9,14,15,16,19,20,23,26,27.		4.7	16,7,8,14,15,20,26,27,28.	6.5	23.5	REGULARIZADO
RUIZ RAMOS GABRIELA	08:00 A 14:30	9,14,23,26,28.		5.15	23,27,28.	3.5	8.75	REGULARIZADO
SALAS GONZALEZ PATRICIA ALBINA	20:00 A 8:00	6,8,13,15,20,22,27.		4.1			11	REGULARIZADO
SANCHEZ OLGUIN GABRIELA	08:00 a 14:30	2,12,13,21.		6.75	12,13,21.	5	11.75	REGULARIZADO
ANGULO ROSAS MARIA FELICIA	08:00 A 20:00	4,24,25.		7	24,25	4	11	FORMALIZADO
BELTRAN ALARCÓN JENARO	20:00 A 07:30	1,6,8,11,13,18,20,22,25,27.		15			15	FORMALIZADO
GASTELUM PAREDES JESUS LEONEL	20:30 A 8:00	6,8,13,15,22,27.		8	7,9,14,16,23,28.	6.5	14.5	FORMALIZADO
HERNANDEZ GUADALUPE IBARRA	14:00 A 21:00	12,19,28.		6	19,28.	3	9	FORMALIZADO
MENDOZA LOPEZ IVETTE AIMEE	08:00 A 19:00	3,10,17,18.		5.5	17,18.	3.5	8.5	FORMALIZADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DÍA		TIEMPO UTILIZADO O EN SALIDAS ANTICIPADAS	DÍA CON PASE DE SALIDA INTERNA	TIEMPO UTILIZADO O CON PASES DE SALIDA INTERNA	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.	NOMBRAMIENTO
		ANTICIPADAS	SALIDAS					
NIEBLA IRIBE MAYRA PAOLA	13:30 a 20:00	15,27,28.		5	15,27,28.	5	10	FORMALIZADO
PÉREZ SOTELO JOSÉ ALFREDO	14:00 a 20:00	12,13,14,19,21,22,23,26,27,28.		11			11	FORMALIZADO
RIOS QUINONEZ MARIA FRANCISCA	07:00 a 14:30	1,4,26,28.		4.5	1,6,8,12,14,16,20,21,26,28.	6	10.5	FORMALIZADO
RODRIGUEZ PEREZ VIRGINIA YOVANA	20:30 a 08:00	1,6,8,10,15,20,22,24.		4.5	2,8,9,16,21,23.	5	9.5	FORMALIZADO
RUIZ RAMOS NIDIA DENISSE	14:00 a 21:00	8,15,20,27,28.		4.5	15,16,20,22,27,28.	5.5	10	FORMALIZADO
TAPIA GALVEZ IRELA SOFIA	20:00 a 08:00	1,6,8,13,15,18,20,22,25,27.		5	14,16,19,21,23,26,28.	3.5	8.5	FORMALIZADO
VALDEZ QUEVEDO ROBERTO	08:00 a 14:00	1,2,5,7,8,9,12,13,14,15,19,20,21,22,23,26,27.		26			26	FORMALIZADO
VALLES ROMERO ISABEL YURIDIA	07:00 a 13:30	2,21,22,27.		4	1,2,21,22,27,28.	8	12	FORMALIZADO
ZAZUETA MONTANO LUIS GERARDO	14:00 a 24:00	8,18,20,22,27,28.		6	13,15,20,22,27,28.	6	12	FORMALIZADO
ZENTENO PEÑA CLAUDIA JANETH	08:00 a 19:00	3,4,10,24.		5.75	24	2	7.75	FORMALIZADO

Por lo antes señalado, se recomienda se haga del conocimiento al personal de esta unidad, sobre el cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo, mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso, alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

5.- De la revisión practicada a los Reportes de Entradas y Salidas del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero de 2018, se observó que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia, a que se refiere el primer párrafo del artículo 86 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones.

MES DE FEBRERO DE 2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIAS EN QUE INCURRIÓ EL RETARDO MENOR	HORARIO DE LABORES	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
BASE FEDERAL	PLATA AMPARO LOPEZ	2, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 27, 28	08:00 A 14:30	08:16, 08:32, 08:34, 08:18, 08:33, 08:32, 08:33, 08:22, 08:33, 08:19, 08:22, 08:30, 08:30.
REGULARIZADO	BELTRÁN BANDILLA LUIS ALFREDO	1, 6, 8, 13, 15, 19, 20, 25, 26, 27	08:00 A 14:00	08:18, 08:20, 08:18, 08:38, 08:22, 08:28, 08:17, 08:24, 08:21, 08:21.
REGULARIZADO	ESPIÑOZA RAMÍREZ MARGARITA SELENE	3, 6, 8, 10, 13, 20, 22, 27	20:00 A 08:00	20:36, 20:38, 20:40, 20:32, 20:42, 20:27, 20:40, 20:35.
REGULARIZADO	GASTÉLUM RIVERA HUGO HÚMBERTO	1, 6, 7, 13, 14, 16, 20, 22, 25, 27	08:00 A 14:00	08:36, 08:38, 08:40, 08:37, 08:34, 08:30, 08:35, 08:37, 08:28, 08:29.
REGULARIZADO	HERMOSILLO GONZALEZ SERGIO	14, 16, 21, 23, 26, 28.	20:00 A 08:00	20:20, 20:29, 20:32, 20:30, 20:29, 20:35.
REGULARIZADO	RUIZ RAMOS GABRIELA	1, 6, 8, 9, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28	08:00 A 14:30	08:40, 08:32, 08:37, 08:38, 08:35, 08:38, 08:32, 08:38, 08:30, 08:34, 08:37, 08:38, 08:38, 08:32, 08:38.
FORMALIZADO	GÓMEZ SOTO YAMEL	9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28.	08:00 A 13:00	08:21, 08:18, 08:22, 08:27, 08:33, 08:28, 08:30, 08:29, 08:31, 08:27, 08:30, 08:30, 08:26.
FORMALIZADO	VALDEZ QUEVEDO ROBERTO	2, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 26, 28.	08:00 A 14:00	08:32, 08:33, 08:27, 08:25, 08:37, 08:34, 08:28, 08:33, 08:40, 08:28, 08:25.



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIAS EN QUE INCURRIÓ EL RETARDO MENOR	HORARIO DE LABORES	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
CONTRATO	CASTRO MONTAÑEZ JOSÉ LUIS	6, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 28.	14:00 A 20:00	14:18, 14:35, 14:21, 14:19, 14:29, 14:18, 14:26, 14:31.
CONTRATO	INZUNZA LEYVA GERARDO KENNY	9, 14, 16, 22, 26, 27, 28.	14:00 A 20:30	14:18, 14:20, 15:32, 14:16, 14:19, 14:20, 14:16.
CONTRATO	LUGO OLGUÍN LETICIA	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28.	08:00 A 14:30	8:24, 08:24, 08:31, 08:31, 08:26, 08:16, 08:29.

Además cabe señalar que al personal de contrato, no le aplica este beneficio ya que dicho personal, debe cumplir cabalmente con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que se realicen supervisiones periódicas, del personal que incurre en retardos, a fin de regular a aquel personal que esté excediendo su tolerancia para el registro de entrada, e informar al personal mediante oficio o memorándum, de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; asimismo, se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 91, de las citadas condiciones, también debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores cabalmente.

Por tales razones, deberá enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior, proporcionando copia de los documentos correspondientes cumpliendo con lo señalado en el artículo 91 de las citadas condiciones; asimismo, copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, con acuse de recibo, sobre la recomendación de la presente observación.

6.- De la revisión practicada a los Reportes de Entradas y Salidas del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero de 2018, se observó que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores, después de los cuarenta minutos, a que se refiere el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

MES DE FEBRERO DE 2018.

TIPO NOMBRAMIENTO	DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS EN QUE INCURRIO EL RETARDO MAYOR	HORARIO DE LABORES	DE	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
BASE FEDERAL		PLATA LÓPEZ AMPARO	9, 22, 26	08:00 A 14:30		08:45, 08:43, 08:42.
REGULARIZADO		ALCARAZ VALDEZ ARNULFO ANTONIO	2, 6, 7, 9, 12, 14, 19, 21, 23, 26, 27	08:00 A 14:00		10:12, 09:55, 09:52, 09:32, 09:23, 09:52, 10:06, 09:47, 09:54, 09:54, 10:00.
REGULARIZADO		ALDAPA PAYAN ROSA EMILIA	12, 16, 17, 18, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28.	08:00 A 13:30		08:45, 08:51, 08:57, 08:44, 08:49, 08:55, 08:51, 08:58, 08:47, 08:54, 08:56, 08:52, 08:58, 08:51, 08:55, 08:59, 08:52, 08:58, 08:58.
REGULARIZADO		AYALA LÓPEZ JESÚS ALBERTO	1, 2, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 26, 27, 28.	14:00 A 21:00		15:42, 16:17, 16:02, 16:11, 15:50, 15:57, 15:54, 15:59, 15:26, 16:10, 16:05, 16:10, 15:55, 16:28, 15:54.
REGULARIZADO		GASTELUM RIVERA HUGO HUMBERTO	2, 8, 12, 15, 19, 21, 23, 28.	08:00 A 14:00		08:43, 08:43, 08:43, 08:46, 08:42, 08:41, 08:42, 08:51.
REGULARIZADO		HERMOSILLO GONZALEZ SERGIO	19	20:00 A 08:00		20:50
FORMALIZADO		GONZALEZ VILLA ANA LUISA	6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27.	07:00 A 13:30		08:05, 08:08, 08:05, 07:58, 08:05, 07:56, 07:58, 08:07, 07:54, 08:04, 08:03, 08:08, 07:59.
FORMALIZADO		RUIZ RAMOS NIDIA DENISSE	1, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 27, 28.	14:00 A 21:00		15:00, 15:04, 15:07, 15:04, 15:01, 15:00, 14:53, 14:56, 15:00, 15:04, 14:56, 14:56, 14:56, 15:08.
FORMALIZADO		VALDEZ QUEVEDO ROBERTO	7, 8, 22, 23, 27.	08:00 A 14:00		09:04, 08:53, 09:25, 10:19, 09:20, 08:52.
CONTRATO		CASTRO MONTAÑEZ JOSÉ LUIS	9, 13, 14, 22, 23, 26, 27.	14:00 A 20:00		15:07, 14:50, 15:01, 14:47, 14:58, 15:15, 14:57.



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal debe cumplir a cabalidad con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que a los trabajadores que incurran en esta anomalía, no se les permita el registro de asistencia, al desempeño de sus labores, tal y como lo señala el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que tal situación se considera como falta injustificada, en caso de autorización se considerará retardo mayor, también se debe emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que deben cumplir con su horario de labores cabalmente.

Deberá enviar anexo a respuestas: copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada o en su caso documento debidamente autorizado que soporte tal situación, del cual se generaría un retardo mayor por cada caso; así como también copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias, a que hace referencia el artículo 231 fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior; además, copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, con acuse de recibo, sobre la recomendación de la presente observación.

7.- De la revisión a los Reportes de Entradas y Salidas, del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de febrero del año en curso, se observó que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida, al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NOMBRIENTO</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>HORARIO OFICIAL</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE FEBRERO DE 2018</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE FEBRERO DE 2018</u>
ALDANA VERDUGO CARMEN PATRICIA	BASE FEDERAL	M03020	07:30 A 13:00		2, 19, 20, 27.
ANGULO LÓPEZ DORA DELIA	BASE FEDERAL	M02036	07:30 A 19:30		18



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NOMBREMIENTO</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>HORARIO OFICIAL</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE FEBRERO DE 2018</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE FEBRERO DE 2018</u>
GASTÉLUM RUELAS ALEJANDRA JARICLIA	BASE FEDERAL	CF41025	07:00 A 14:30		28
PLATA LÓPEZ AMPARO	BASE FEDERAL	M03020	08:00 A 14:30		06,07,15.
SALAZAR ESPINOZA JESÚS ALBERTO	BASE FEDERAL	M01004	20:00 A 07:30		08,13.
AGUIRRE CALDERÓN ISMAEL	REGULARIZADO	M01004	20:00 A 07:30		2, 9, 16, 21, 23, 26.
ALCARÁZ VALDÉZ ARNULFO ANTONIO	REGULARIZADO	M01004	08:00 A 14:00	28	
AYALA LÓPEZ JESÚS ALBERTO	REGULARIZADO	M02036	14:00 A 21:00	9, 13, 20, 22.	14, 16, 23.
BELTRÁN BANDILLA LUIS ALFREDO	REGULARIZADO	M01004	08:00 A 14:00	16	
BERMUDEZ MEZA ALMA JUDITH	REGULARIZADO	M03019	07:00 A 19:00		25
CAMACHO ALCARAZ MARÍA ELENA	REGULARIZADO	M02036	20:30 A 08:00		19
ELENES PÉREZ MARCO ANTONIO	REGULARIZADO	M01004	20:00 A 07:30		09
ESPINOZA RAMÍREZ MARGARITA SELENE	REGULARIZADO	M01006	20:00 A 08:00		10
ESPINOZA TAMAYO GRACIELA	REGULARIZADO	M03011	07:00 A 19:00		11
GARCÍA AGUIRRE JESSICA JANETH	REGULARIZADO	M02003	07:00 A 13:30		27
GATÉLUM RIVERA HUGO HUMBERTO	REGULARIZADO	M01004	08:00 A 14:00	9	13, 19, 27, 28.
GONZÁLEZ PLASCENCIA MARÍA DELURDES	REGULARIZADO	M02003	07:00 A 14:30	08	
GUZMÁN REYES RAMÓN	REGULARIZADO	M03025	08:00 A 20:00		3, 4, 11, 17
MARTÍNEZ GARCÍA ROSA IMELDA	REGULARIZADO	M03022	07:30 A 14:00	2, 20	28
MARTÍNEZ SAINZ DIANA CLEOTILDE	REGULARIZADO	M02036	20:30 A 07:00		06
ORTEGA HERNÁNDEZ GRACIELA ROSABEL	REGULARIZADO	M02003	13:00 A 21:00		15
PEÑA RIVERA SUGEHY VERENICE	REGULARIZADO	M01006	07:30 A 14:30		28
RIOS ESQUERRA MARÍA DEL ROSARIO	REGULARIZADO	M03019	14:00 A 20:00	2, 8,	
RÍOS URIARTE SAÚL	REGULARIZADO	M03005	07:00 A 19:00	4	
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SILVIA	REGULARIZADO	M01006	19:00 A 06:30		7, 19
SÁNCHEZ OLGUÍN GABRIELA	REGULARIZADO	M03022	08:00 A 14:30		27



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NOMBRAMIENTO</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>HORARIO OFICIAL</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE FEBRERO DE 2018</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE FEBRERO DE 2018</u>
SOTO PINEDA JUÁN MANUEL	REGULARIZADO	M01004	20:00 A 07:30		04, 05
TRAPERO PENNE ALICIA	REGULARIZADO	M02036	07:00 A 14:30	28	
VALENZUELA GARCÍA ROSA MARÍA	REGULARIZADO	M03025	08:06 A 20:00	17	
VALENZUELA ZAZUETA JOSÉ ENRIQUE	REGULARIZADO	M03005	07:00 A 14:00		15, 16, 28
BOJÓRQUEZ BERRELLEZA JORGE ROSARIO	FORMALIZADO	M01006	20:06 A 08:00		12
CAMACHO PEÑUELAS CRISTOBAL	FORMALIZADO	M01004	08:00 A 20:00		25
GÓMEZ SOTO YAMEL	FORMALIZADO	M01004	08:00 A 13:00	06, 08	28
GONZÁLEZ VILLA ANA LUISA	FORMALIZADO	M02003	07:00 A 13:30		28
MADRIGAL PÉREZ EFRAIN	FORMALIZADO	M01004	20:00 A 07:30		7
ROSALES SANDOVAL ANGÉLICA	FORMALIZADO	M03022	20:00 A 08:00		9, 28
VALDEZ QUEVEDO ROBERTO	FORMALIZADO	M01004	08:00 A 14:00		28
VALLES ROMERO ISABEL YURIDIA	FORMALIZADO	M02036	07:00 A 13:30		1, 28
BARRERA FLORES JOAQUIN	CONTRATO	M02006	07:00 A 14:00		13
BOJÓRQUEZ LUGO EDEL GUADALUPE	CONTRATO	M01006	14:00 A 20:30	5	14
CASTRO MONTAÑEZ JOSÉ LUIS	CONTRATO	M01004	14:00 A 20:00	8,	
IBARRA LÓPEZ FRANCISCO OCTAVIO	CONTRATO	M01004	08:00 A 20:00	4	
MEJÍA SOSA REFUGIO DE JESÚS	CONTRATO	M02035	20:30 A 08:00		22
QUIHUIS GARCÍA ARTURO	CONTRATO	M03024	07:30 A 14:00		8

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica este beneficio, ya que dicho personal debe cumplir a cabalidad con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

Se recomienda informar al personal mediante oficio, de las obligaciones a las que están sujetos, en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida al iniciar o concluir su jornada de trabajo; asimismo, informar al personal de contrato, sobre el cumplimiento de la presente observación, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso documento debidamente autorizado, que soporte el incumplimiento en las entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior; asimismo, copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre ésta observación.

8.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa, contra el control de entradas y salidas (resumen individual) reloj checador, con que cuenta la unidad auditada, correspondiente al mes de febrero de 2018, se conoció lo siguiente:

A).- Personal que aparece relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa auditada y no se encuentra controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad:

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCION
CAMACHO ALCARAZ KARINA ELIZABETH	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"
FLORES JACOBO ÁNGELA MARÍA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"
FLORES JACOBO LILIANA ELENA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"
LLANES GONZALEZ MARCI YADIRA	M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL
LÓPEZ BAZÁN JOSÉ ROSARIO	M01006	MÉDICO GENERAL "A"
MARTINEZ SOLÓRZANO JESÚS RAMÓN	M03006	CAMILLERO
MOREAL PÉREZ IVÁN GILBERTO	M03006	CAMILLERO



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCION
SAUCEDA PÉREZ DIANA GUADALUPE	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"

Se recomienda e instruye, que todo personal que se encuentre laborando en el Hospital Integral Navolato y que esté relacionado en la plantilla de personal de la unidad, ya sea personal adscrito a esa unidad o comisionado por otra unidad, deberán ser controlados por el registro de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad para controlar al personal que labora en la misma.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio, mediante el cual se compruebe porqué el personal relacionado anteriormente, se encuentra relacionado en la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada y no está contemplado en el control de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad aplicativa para el control de asistencia del personal, o proporcione copia del registro de sus entradas y salidas

9.- De la revisión efectuada al control de entradas y salidas (Resumen Individual), reloj checador, se observa que al personal de contrato, durante el año de 2017 y período 2018, hizo uso de los beneficios establecidos en las Condiciones Generales Vigentes, lo cual es improcedente, por no ser personal de base, sujeto a dichas Condiciones Generales de Trabajo.

Por lo que se recomienda, que al no ser personal de base, no deben gozar de los beneficios establecidos en la Condiciones Generales de Trabajo, se recomienda que a partir de la fecha de recibo del presente oficio, no se otorguen dichos beneficios a las personas bajo el régimen de contrato, por no ser consideradas como personal de base, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.

Por tales razones, deberá remitir anexo a respuestas, copia de comunicado enviado a todo el personal de contrato, en el cual se les haga del conocimiento, lo recomendado en la presente observación.



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

II.- RECURSOS FINANCIEROS:

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la persona encargada del departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó lo siguiente:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION:

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, con clave RAP 677, REF: HI47, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, se observa que en los meses seleccionados como prueba, existen ingresos diarios obtenidos por la unidad auditada, que son depositados en dicha cuenta bancaria dentro de 2, 3, 4, 5, etc., posteriores al día que corresponden los ingresos, sin contar con autorización para tal efecto, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación; asimismo, es de señalarse que la unidad auditada, no cuenta con caja fuerte para resguardar los dineros, ni con un lugar seguro para ello, lo cual es un riesgo no depositar en forma diaria los ingresos percibidos por la unidad, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse de manera clara y transparente.

A manera de ejemplos, se presentan los resultados de la prueba efectuada:

ENERO DE 2017 ABRIL DE 2017

Table with 4 columns: INGRESOS DEL DIA, SON DEPOSITADOS EL DIA, INGRESOS DEL DIA, SON DEPOSITADOS EL DIA. Rows show dates and deposit days for January and April 2017.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
26	30	17	20
		24, 25	27
		27	02 de mayo

FEBRERO DE 2018

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01, 02, 03, 04, 05	07
06	08
08, 10, 11	13
13	16
16, 17, 18	21
21	23
26	28
28	02 de marzo

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dineros, deben manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, o en su caso, el oficio de autorización para depositar los ingresos obtenidos fuera de los plazos normados.

2.- Al efectuar el cotejo y verificación de los Ingresos diarios, obtenidos en el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 12 de marzo de 2018, por la unidad aplicativa auditada, derivados de los servicios médicos prestados por la misma, contra las fichas de depósito efectuados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, con clave RAP: 677 REF:HI47, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa,



OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para el depósito de Cuotas de Recuperación, según instrucción recibida de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que las fichas de depósito en muchos casos, se encuentran ilegibles por el transcurso del tiempo.

Se recomienda en relación a las fichas de depósito, que diariamente se escaneen o en su caso, se les saque una copia, ya que con el transcurso del tiempo, el tipo de papel y tinta de la impresión, se vuelve ilegible.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona que corresponda, a efecto de que se le dé la instrucción, respecto a la presente recomendación.

3.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital Integral Navolato, correspondiente al ejercicio y período revisado y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció que existen facturas de ingresos en las cuales, los servicios prestados por la unidad, no fueron cobrados al paciente de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, en el nivel 6, sin contar con el soporte documental que ampare la disminución del nivel cobrado, como lo es el estudio socioeconómico elaborado y autorizado por el personal de trabajo social de la unidad auditada, o autorización por parte del funcionario autorizado, para el cobro de dicho nivel, siendo las facturas siguientes:

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
09-01-2017	012658	García Lopez Brenda Maña	ilegible	1	\$ 480.00
24-01-2017	12695	García Ramírez Juan Antonio	10005	2	120.00
03-02-2017	12714	Torres Zarracino Isabel	varias	2	1,488.00
11-03-2017	12789	Bueno Ramirez Elias Baldomero	10010	2	1,160.00
09-04-2017	12843	Ledezma Angulo Mareli	10014	3	442.00
10-06-2017	12964	Murillo Cárdenas Graciela	10010 y 16510	3	2,010.00
03-07-2017	12990	Castro Ledezma Jessica	varias	3	1,319.00
08-08-2017	13044	Espinoza Ochoa Griselda	varias	4	490.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

FECHA	FACTURA	PACIENTE	CLAVE	NIVEL	IMPORTE
21-08-2017	13073	Mendoza Higuera Sylvia	10010	2	290.00
09-09-2017	13106	Baldenegro Andrade Maria de los Angeles	varias	2	697.00
29-09-2017	13139	Inzunza Gutiérrez Hugo-Alberto	37106	3	700.00
23-10-2017	13178	Salma Yareli Quiroz Méndez	10010 y 80020	2	1,818.00
19-11-2017	13227	Flores Iribel Jeidi Alejandra	varias	1	212.00
		S U M A			\$11,226.00

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel, se encuentre soportado con el estudio socioeconómico elaborado y firmado por el personal de trabajo social, de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación vigente, o en su caso, que se cuente con la autorización correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados por el personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas antes relacionadas, o autorización para el cobro de dichos niveles, en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6.

4.- Al verificar el consecutivo de las facturas de ingresos, por servicios médicos asistenciales prestados por la unidad auditada, durante el ejercicio y período revisados, se observa que existen facturas canceladas, las cuales en algunos casos, no tienen la palabra "cancelado", mismas que fueron identificadas, con base en el Concentrado Mensual de Cuotas de Recuperación y no se señala el porqué de su cancelación, con el fin de tener un antecedente, en el momento que sea solicitada dicha información, habiendo manifestado el personal de caja y de recursos financieros, de la unidad auditada, que son por concepto entre otros, de error en el domicilio, error en el nombre, por aplicación indebida de forma



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

de pago, por no haber reactivo, porque el servicio prestado lo cubre el seguro popular, no esperan el turno que les corresponde, etc., las cuales en el sistema de "Concentrado de Cuotas por detalle", se encuentran en la columna de "canceladas", de las que no se pudo comprobar, cuando fue la cancelación por error en algunos conceptos, la refacturación o sustitución de las mismas.

En relación a lo anterior, se recomienda que toda factura cancelada, aunque aparezca registrada en el sistema de cuotas de recuperación, la factura física debe tener la palabra "cancelado", señalar el motivo y el número de factura que la sustituya y en el caso de que algún servicio previamente facturado por la unidad, no sea proporcionado al paciente o el paciente una vez hecha la factura y cobrado el importe, sea cancelado el servicio solicitado y éste solicite el reintegro pagado, deberá cumplirse con lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos, en materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Financieros, mediante el cual se le haga del conocimiento de la presente recomendación.

5.- De la revisión practicada al fondo revolvente asignado a la unidad auditada, para el ejercicio de 2017, se conoció que con fecha 07 de febrero de 2017, se recibió la primera parte con un importe de \$70,000.00 y que con fecha 10 de abril del mismo año, se recibió la segunda parte, con importe también de \$70,000.00, sumando un importe total de \$140,000.00, de fondo revolvente correspondiente al citado ejercicio, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 4029129301 de la unidad, suscrita en banco HSBC, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, del cual se efectuaron oficios de comprobación que a continuación se relacionan, a la Unidad Administrativa Central, para abonar a deudores:

No. DE OFICIO	FECHA	NO. DE FACTURAS	DE	IMPORTE DE COMPROBACION
826/2017	07/11/2017	18 de	varios proveedores	\$ 78,581.83
828/2017	07/11/2017	7 de	varios proveedores	10,729.46



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

	S U M A	\$ 89,311.29
--	----------------	---------------------

Mas: depósitos efectuados a la cuenta bancaria 0109582541 a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, según 3 fichas de depósito efectuadas con fecha 29 de noviembre de 2017, con importe de \$28,309.63, 20,077.82 y 1,599.00, anexadas al oficio número 1985/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, a nombre del Ing. Ismael Carreón Ruelas, entonces director Administrativo de los Servicios d Salud de Sinaloa, recibido con fecha 01 de diciembre de 2017, por reintegro de fondo revolvente 2017.

	\$ 49,986.45
S U M A	\$ 139,297.74
MENOS: Fondo revolvente 2017, depositado a la unidad auditada	140,000.00

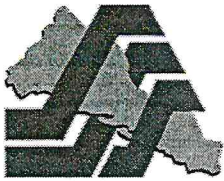
Remanente de Fondo revolvente 2017, no comprobado ni depositado	
Pendiente de reintegrar.	\$ 702.26
	=====

Son: (setecientos dos pesos 26/100 M.N.)

Se recomienda que en virtud de que a la fecha, no se ha reintegrado el remanente pendiente de comprobar de deudores, correspondiente al fondo revolvente 2017, con importe de \$702.26 (setecientos dos pesos 26/100 M.N.), deberá ser reintegrado a la cuenta bancaria, de la Unidad Administrativa Central, de la cual se originó el recurso.

Por tales razones deberá enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito, con la cual sea reintegrado el remanente del fondo revolvente, correspondiente al ejercicio de 2017, con importe de \$702.26 (setecientos dos pesos 26/100 M.N.), a la cuenta bancaria de la Unidad Administrativa Central, de la cual se originó el recurso.

6.- De la revisión practicada a las consultas por médico de la semana del 05 al 11 de marzo de 2018, y habiendo verificado las consultas de ciertos días y médicos, respecto de que los pacientes cuenten con seguro popular, así como con póliza vigente al momento del servicio prestado por personal de la unidad auditada, y con base a la hoja diaria de Consulta externa, se observa que los tres pacientes del área de nutrición, atendidos por la C. María Felicia Angulo Rosas, el día 11 de marzo de 2018, dos de ellos no cuentan con seguro popular y el otro cuenta con seguro popular, pero la póliza al momento del servicio, no se encontraba vigente, siendo los siguientes pacientes:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD	PÓLIZA DE SEGURO POPULAR No.:	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
José Manuel Rosales Inzunza	12 años	No cuenta con seguro popular	
Rosa María Valenzuela García	62	2505190153	Del 27 de enero de 2015 al 26 de enero de 2018 (no vigente)
Ramón Reyes Guzmán	52	No cuenta con seguro popular	

Se recomienda que cuando un paciente compruebe que se cuenta con seguro popular, se verifique que la póliza se encuentre vigente al momento de prestarle los servicios médicos, ya que en caso contrario, debe cubrir el nivel de cobro que es el 6, de acuerdo al tabulador oficial, que sería lo mismo en el caso de los pacientes que no se encuentren inscritos en el programa de Seguro Popular, que es el caso en comento.

Por tal razón, enviar anexo a respuestas copia de la ficha de depósito, mediante la cual sean cubiertos los servicios médicos prestados a los pacientes relacionados en el cuadro anterior, de acuerdo al nivel 6 que les corresponda, con base en el tabulador oficial, por no contar con seguro popular y el que comprabo no está vigente ó en caso contrario documento que justifique el no cobro de dichos servicios.

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad applicativa auditada, así como de la información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad applicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2018, del cual se



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 66 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados, a la unidad auditada, se conoció lo siguiente:

a).- Que 46 (cuarenta y seis) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, bienes que fueron localizados por sus características como son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1, el cual forma parte del presente oficio.

b).- Que 07 (siete) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, teniendo un costo total de \$ 454,452.61 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 61/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, que forma parte del presente oficio.

c).- Que los 13 (trece) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte del presente oficio.

La unidad aplicativa, no exhibió al personal actuante, los resguardos internos de los bienes de activo fijo, asignados al personal que labora en esta unidad, especialmente de los 66 bienes que como prueba se verificaron físicamente, mismos que se encuentran cargados al Hospital Integral Navolato, por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa y que se encuentra como resguardatario ante ese departamento, el director de esta unidad aplicativa auditada C. Dr. Filadelfo Plata Beltrán.

Asimismo, la unidad auditada, no proporcionó copia del Inventario físico de activo fijo con que cuenta, por el ejercicio revisado, practicado por personal de la unidad, así como copia del acta de inicio y acta final de la toma de dicho inventario, con sus anexos correspondientes, ya que el último elaborado, del cual proporcionó copia del acta de inicio y de cierre, es con fecha 07 de septiembre de 2015.

d).- De la verificación física a los bienes de activo fijo, que se encuentran en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, se conoció, que 01 (un) bien de activo fijo,

Página 25 de 31

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 66 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados, a la unidad auditada, se conoció lo siguiente:

- a).- Que 46 (cuarenta y seis) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, bienes que fueron localizados por sus características como son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1, el cual forma parte del presente oficio.
- b).- Que 07 (siete) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, teniendo un costo total de \$ 454,452.61 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 61/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, que forma parte del presente oficio.
- c).- Que los 13 (trece) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte del presente oficio.

La unidad aplicativa, no exhibió al personal actuante, los resguardos internos de los bienes de activo fijo, asignados al personal que labora en esta unidad, especialmente de los 66 bienes que como prueba se verificaron físicamente, mismos que se encuentran cargados al Hospital Integral Navolato, por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa y que se encuentra como resguardatario ante ese departamento, el director de esta unidad aplicativa auditada C. Dr. Filadelfo Plata Beltrán.

Asimismo, la unidad auditada, no proporcionó copia del Inventario físico de activo fijo con que cuenta, por el ejercicio revisado, practicado por personal de la unidad, así como copia del acta de inicio y acta final de la toma de dicho inventario, con sus anexos correspondientes, ya que el último elaborado, del cual proporcionó copia del acta de inicio y de cierre, es con fecha 07 de septiembre de 2015.

- d).- De la verificación física a los bienes de activo fijo, que se encuentran en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, se conoció, que 01 (un) bien de activo fijo,

Página 25 de 31

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

no se encuentra cargado a la unidad auditada, por el departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ni cuenta con el código de barras adherido, el cual se relaciona en ANEXO No. 4, mismo que forma parte del presente oficio.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

Asimismo se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de Inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado: qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesite, cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad, aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o adquieran.

Página 26 de 31

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

- 1.- Copia del oficio con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 46 (cuarenta y seis) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental que se compruebe selectivamente, que ya cuentan con las etiquetas adheridas (fotografías del bien, modelo, marca y número de serie).
- 2.- Copia de documento o evidencia documental, de la existencia y su localización de cada uno de los bienes de activo fijo, que no se encuentran en las instalaciones de la unidad aplicativa, 07 (siete) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 454,452.61 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 61/100 M.N.).
- 3.- Copia de los resguardos internos, firmados por el personal, que tiene asignados los bienes de activo fijo, cargados a la unidad auditada, por el Departamento de Activo Fijo, de los 66 (sesenta y seis) bienes mayores de \$10,000.00, en la inteligencia de que todos los bienes deben contar con el resguardo correspondiente.
- 4.- Copia del inventario de activo fijo practicado por personal de la unidad, correspondiente al ejercicio revisado así como del acta de inicio y terminación y de los anexos correspondientes.
- 5.- Copia del oficio dirigido al Jefe del departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitando sea cargado a la unidad, el bien de activo fijo, relacionado en anexo número 4, localizado en las instalaciones de la unidad auditada y que no se encuentra dado de alta a la misma, por el departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, así como copia del documento, donde se compruebe que el bien observado, ya se encuentra cargado a la unidad y cuenta con el código adherido al mismo.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

ALMACEN:

De la verificación efectuada a algunos insumos, en forma selectiva, de las existencias que arroja el sistema electrónico de control de almacén, contra la existencia física localizada, se detectaron diferencias como se muestra a continuación, a manera de ejemplos:

INSUMO	COSTO UNITARIO	EXISTENCIA SEGUN SISTEMA DE CONTROL	EXISTENCIA FÍSICA	DIFERENCIA
Bolsa de papel grado médico 14.0 X 33.0 X 4.5 cm. (con cartera integrada de 25 X 30 cm) envase con 1000 piezas	27.01	2,500	4,000	1,500
Bolsa de papel grado médico 7.5 X 23.0 x 4.0 cm, envase con 1000 piezas	420.00	2,000	No hay	2,000
Bolsa de papel grado médico 7.5 X 48.0 x 4.0 cm. envase con 1000 piezas		No esta este insumo controlado	3,000	3,000
Cinta microporosa de tela no tejida, envase con 6 rollos	11.04	348	360	28
Cinta para esterilización en vapor a presión tamaño 18 mm X	91.45	16	5	11



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

50 M rollo				
Contenedores desechables de punzocortantes de polipropileno incinerable y no contaminante, color rojo capacidad de 3.70 a 4.75 litros.	75.06	17	No hay	17
Contenedores desechables de punzocortantes de polipropileno incinerable y no contaminante, color rojo capacidad de 7.5 litros.		No está este insumo controlado	16	16

En relación a lo anterior, el personal encargado y responsable de dicho departamento; manifestó que de hecho, existen errores en captura de la información, desde la implementación del sistema.

Se recomienda sea verificada en su totalidad, la información que arroja el sistema contra las existencias físicas y se proceda en lo conducente a las correcciones a que haya lugar, por lo que se deberán poner de acuerdo con la persona que les implementó dicho sistema, para que la información sea capturada en forma correcta y ordenada; asimismo, cada determinado tiempo y en forma selectiva, sea verificada la información que arroja el sistema, contra las existencias físicas, ya que las existencias que arroje el sistema, como las existencias físicas deben coincidir; éste mismo procedimiento deberá llevarse a cabo también en farmacia y en material de curación, ya que también se



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

50 M rollo				
Contenedores desechables de punzocortantes de polipropileno incinerable y no contaminante, color rojo capacidad de 3.70 a 4.75 litros.	75.06	17	No hay	17
Contenedores desechables de punzocortantes de polipropileno incinerable y no contaminante, color rojo capacidad de 7.5 litros.		No está este insumo controlado	16	16

En relación a lo anterior, el personal encargado y responsable de dicho departamento, manifestó que de hecho, existen errores en captura de la información, desde la implementación del sistema.

Se recomienda sea verificada en su totalidad, la información que arroja el sistema contra las existencias físicas y se proceda en lo conducente a las correcciones a que haya lugar, por lo que se deberán poner de acuerdo con la persona que les implementó dicho sistema, para que la información sea capturada en forma correcta y ordenada; asimismo, cada determinado tiempo y en forma selectiva, sea verificada la información que arroja el sistema, contra las existencias físicas, ya que las existencias que arroje el sistema, como las existencias físicas deben coincidir; éste mismo procedimiento deberá llevarse a cabo también en farmacia y en material de curación, ya que también se



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

observó en la verificación selectiva, que en ciertos insumos existen diferencias; asimismo, se deberá implementar el sistema para el control de material de limpieza.

CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN

De la revisión practicada a los oficios mediante los cuales, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Planeación, dota a las unidades de los certificados de defunción, se observa que los certificados de defunción utilizados, con número de folio 150708828, 150708829, 150708830, 160640780, 160640781, 160640782, 170664993, 170664994, 170664995, 170664996, 170664999, 180663223, a nombre de los finados Esteban Martínez García, Severiano Uriarte Tapia, Tranquilino Iribe Pérez, Jesús Humberto Armenta González, José Ángel Amador, Gpe. Gabriela Sánchez Pérez, Santos Manuel Murillo Félix, Guadalupe Inzunza Gaxiola, Francisco Ochoa Valenzuela, Emilio Lara Mosqueda, Jesús Leonardo Guzmán Plata, José Carmen Enrique García, respectivamente, no se exhibió el oficio mediante el cual les fueron entregados a la unidad auditada dichos certificados.

Por otra parte, se localizaron cancelados en juego completo, los certificados de defunción con los folios números 150708827, 150708831, 160640779, 170664991, 170664992, 170664997, 170664998, 170665000, de los cuales no exhibió los oficios mediante los cuales la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Planeación, dota a las unidades de los certificados de defunción.

Cabe también señalar, que se localizaron 13 (trece) certificados de defunción en blanco, manifestando que se van a regresar, porque están en blanco sin utilizar y ya no se encuentran vigentes, por no ser del año 2018, y que corresponden a los folios números del 160640783 al 160640795.

También se cuenta en poder de la unidad con 09 (nueve) certificados de defunción en blanco, foliados del número 180663224 al 180663232, que fueron dotados a la unidad, por la Dirección de Planeación, con oficio número SSS/DP/128/2018, de fecha 07 de marzo de 2018/2018, para elaborarse en este año.

Por tales razones se recomienda que todo certificado de defunción entregado a la unidad, invariablemente debe remitirse mediante oficio girado por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Salud; que en el caso de los certificados de defunción

Página 30 de 31

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/181/2018.

cancelados, señalados anteriormente; el juego completo una vez cancelado, deberá enviarse mediante oficio a la Dirección de Planeación y en el caso de los certificados de defunción que se encuentran en blanco, por no encontrarse vigentes al presente año, los mismos sean debidamente cancelados por no ser utilizados y devolverlos mediante oficio a la Dirección de Planeación, que es la que se los dotó; por otro lado, también se recomienda llevar un registro por separado, del control de certificados de defunción, de nacimiento y de muerte fetal, ya que los mismos se llevan en forma conjunta, en un libro de control de certificados, para su plena identificación.

Por lo anterior, deberá enviar anexo a respuestas, copia de los oficios mediante los cuales fueron dotados a la unidad auditada, los certificados de defunción, elaborados y cancelados; asimismo copia del oficio, con acuse de recibo, mediante el cual los folios de certificados de defunción cancelados, sean devueltos a la Dirección de Planeación, para su control.

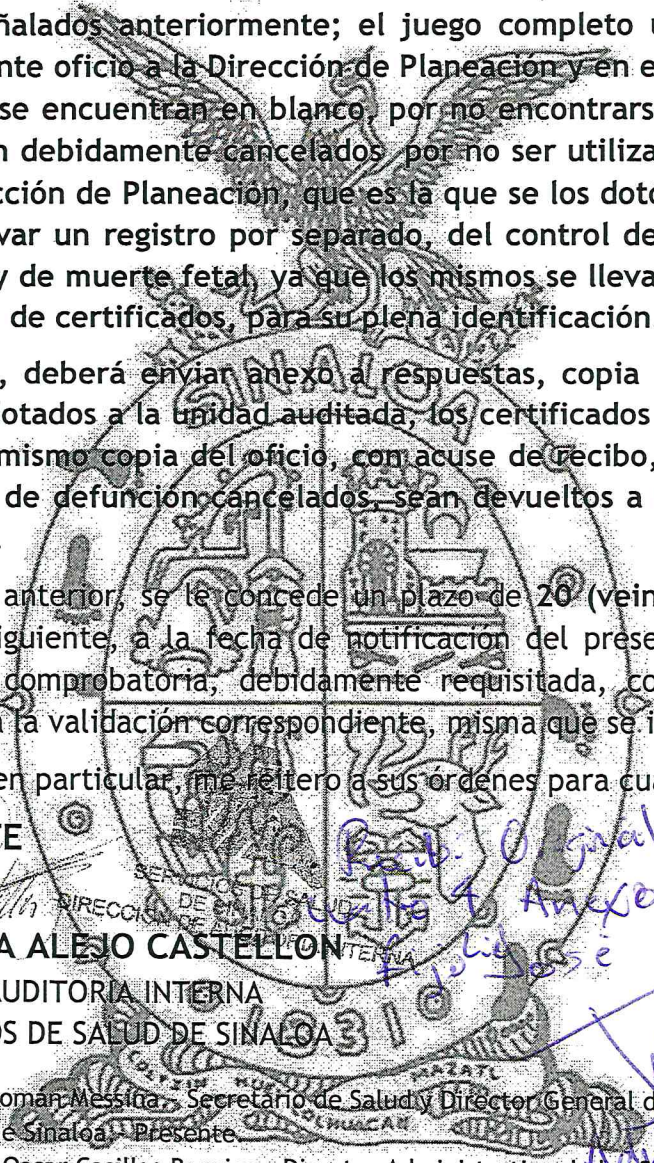
En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLÓN
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Archivo.-
ARM/AAC/lgm'maom'hbv



*Recibido Original del Presente Oficio
Anexo 4 en CD. de Activo
José Reyes Arullano Vazquez
Administrador
Hoye Int. Navolato
27/Marzo/2018*

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO
 ORDEN: 555/DA/AUD/003/2018

Activos Fijos

FECHA DE
 ELABORACIÓN:

ANEXO NO. 1 / 1-5

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO VERIFICADOS FÍSICAMENTE, LOS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL SUPERIOR DE \$10,000.00, LOS CUALES FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, SIN TENER ADHERIDA LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS: 46 BIENES

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contva	Resguardatario	Descrip. Departamento
08/07/2014 00:00	00290754	25IV 455000244814	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA, I- DESCRIPCIÓN: 1. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS. INSTRUCCIONES DE 2.- GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN VAPORIZADOR	FABIUS	FABIUS PLUS	ASFE-0073	\$ 1,078,800.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
07/11/2014 00:00	00296259	25IV 455000257914	LAMPARA DE QUIROFANO DOBLE EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DE PEQUEÑOS OBJETOS DE BAJO CONTRASTE A DIVERSAS PROFUNDIDADES O A TRAVÉS DE INCISIONES. ADEMÁS DE ILUMINAR ADECUADAMENTE Y MINIMIZAR LA EMI	DRAGER	DOBLE=500/500	10000000008096 4-965	\$ 601,073.72	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
10/11/2014 00:00	00296287	25IV 455000258214	LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 25 KG PARA CARGA DE GRAN VOLUMEN, MOD. UX55, MCA: UNIMAC	UNIMAC	UX805SPNHUIPO 1	1409AGO731	\$ 215,313.40	FILADELFO PLATA BELTRAN	LAVANDERIA
27/11/2013 00:00	00270302	25IV 455000232213	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA PUNTO-MULTIPUNTO, SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA QUE INCLUYE: CODEC HD, CAMARA HD, MICROFONO HDX, P+XC, PPCIP, OPCION SEGUNDO MONITOR, OPCION LICENCIA MULTIPUNTO MPPPLUS, 4MBPS DE ANCHO DE BANDA, CONTROL REMOTO EN ESPAÑOL, CABLEADO, 2 VIDEO (DVI-RCA), AUDIO (RCARCA), LAN Y POLIZA DE GARANTIA, INSTALACION Y CAPACITACION BASICA EN EL USO DEL SISTEMA, INCLUYE VIDEOGRABADORA	ZTE	T-700 4MX	210054988699	\$ 198,773.55	FILADELFO PLATA BELTRAN	TELE ENSEÑANZA
19/03/2014 00:00	00281485	25IV 455000245514	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	DANATECH	OT2200	D130125	\$ 160,080.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
30/09/2004 00:00	00137118	25IV 455000054204	DEFIBRILADOR COMPLETO, CON TOMA DE E.C.G. EN TRES DERIVAS I, II, III, A SELECCIONAR POR MEDIO DE CABLE A PACIENTE Y PALAS, VELOCIDAD DE BARRIDO: 25 MM/SEG., MEDIDOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA, ALARMA DE LA FRECUENCIA CARDIACA, CALIBRACION DE 1 MV, REQUERIMIENTO 120 VAC/60 HZ, BATERIA INTERNA RECARGABLE ACIDO PLOMO, INDICADOR DE BATERIA BAJA, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, INDICADOR DE SERVICIO, PESO 12.7 KG, DEFIBRILADOR PALAS EXTERNAS, SECCION DE 1 HASTA 360 JOULES, TIEMPO DE CARGA HASTA 360				\$ 138,960.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
25/09/2014 00:00	00295031	25IV 4550000257814	SECADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD 30 KG. EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE, EQUIPO DE OPERACIONES EFICIENTES CAPAZ DE PROCESAR GRANDES CANTIDADES DE PRENDAS Y/O TEXTILES, A GAS	MAYTAG	MDG75MIN	mc420011352704 49	\$ 93,960.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	MANTENIMIEN TO
19/03/2014 00:00	00281483	25IV 455000245614	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	DANATECH	OT600	D13523	\$ 84,680.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO

Anexo No. 1 / 5-5

30/09/2004 00:00	00137134	25IV 455000055804	ESTUCHE DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA MILLER, (RECTO), CONSTA DE: HOJA DE FIBRA OPTICA DE 8 MM. PORS3. HOJA DE FIBRA OPTICA DE 10 MM POR 132, HOJA DE FIBRA OPTICA DE 11 MM POR 172 MM, MANGO DE LARINGOSCOPIO DE LUZ HALOGENA Y FIBRA OPTICA DE 2.5V BATERIA TIPO C, MANGO PARA LARINGOSCOPIO DE LUZ AHALOGENA Y FIBRA OPTICA DE 2.5V DE BATERIA AA ESTUCHERA RIGIDA PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA. MARCA WELICH ALLYN	WELICH ALLYN	CPQ610	CNIJ9479T3R	\$ 10,404.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
02/02/2010 00:00	00210729	25IV 455000193410	COMPUTADORA PORTATIL PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 2 GB RAM DISCO DURO DE 250 GB LECTOR DVD+- RW WEB CAM 2 MP	COMPAQ			\$ 10,243.88	FILADELFO PLATA BELTRAN	CALIDAD

ANEJO NO. 2

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO
 ORDEN: SSS/DAI/AUD/003/2018

Activos Fijos

FECHA DE ELABORACIÓN:

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO VERIFICADOS FISICAMENTE, LOS CUALES TIENEN UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, MISMOS QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA. 07 BIENES

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contva	Resguardatario	Descrip. Departamento
06/12/2002 00:00	00101974	25IV 455000242314	UNIDAD C-20 CHEYENNE 4X4, A/A, RADIO AM/FM/CD, AUTOMATICA, RELOJ DIGITAL BOLSA DE AIRE DE SEGURIDAD SEGUROS ELECTRICOS A CONTROL REMOTO, ASIENTOS DE BANCA EN TELA, SERIE:1GCEK14T33Z151232, MOTOR:C3Z151232	CHEVROLET	2003	1GCEK14T33Z151232	\$ 246,000.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	DIRECCION
20/12/2016 00:00	00316740	25IV 455000261717	CARDIOGRAFO EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FETAL EQUIPO PARA LA DETECCION DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL POR EFECTO DOPPLER Y ACTIVIDAD UTERINA POR METODO NO INVASIVO, UN TRANSDUCTOR MULTICRISTAL PARA FRECUENCIA CARDIACA FETAL, UN TRANSDUCTOR PARA LA ACTIVIDAD UTERINA, REGISTRADOR TERMICO CON DOS CANALES UNO PARA TOCO Y OTRO PARA CARDIO. DOS VELOCIDADES	SUNRAY			\$ 79,531.92	FILADELFO PLATA BELTRAN	SALUD MATERNA Y PERINATAL
26/08/2011 00:00	00228262	25IV 455000228413	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATAL 12-15 PULGADAS COLOR, MEDICION DE FC, FR, TEMP, PRESION NO INVASIVA, SAO2, 2 BRAZALETES ADULTO, 2 BRAZALETES PEDIATRICO, 2 BRAZALETES NEONATALES, MONITOREO ADULTO	INNOMED		M118004800017	\$ 46,127.40	FILADELFO PLATA BELTRAN	DEPARTAMENT O DE CANCER
27/11/2013 00:00	00270304	25IV 455000232413	PROYECTOR DE VIDEO DE 4500 LUMENES CON UNA DISTANCIA DE PROYECCION DE POR LO MENOS 14 METROS, TAMAÑO DE LA IMAGEN PROYECTADA DE 30 A 300 " EN DIAGONAL	NEC	NNP-V260	1700667EB	\$ 29,221.30	FILADELFO PLATA BELTRAN	TELE ENSEÑANZA
02/12/2014 00:00	00297048	25IV 455000258114	SISTEMA DE FILTRACION, DESMINERALIZACION Y SUAVIZADO DE AGUA OPTIPURE	OPTIPURE			\$ 20,880.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	C.E.Y.E
20/04/2005 00:00	00161026	25IV 455000138706	INCUBADORA ANALOGA P/RECEN NACIDO, ENTRADA PARA AGUA Y HIELO, ALARMA SONORA VISUAL, 4 ENTRADAS P/MANOS, ACCESO RAPIDO, PORTA SUERO	MEDIX			\$ 17,859.99	FILADELFO PLATA BELTRAN	PEDIATRIA
30/09/2004 00:00	00137215	25IV 455000063904	PROGRAMABLES AUDIBLES Y VISIBLES, TENDENCIAS DE 5 MIN. HASTA 24 HRS., TRAZO PLETISMOGRAFICO, ACEPTA SENSOR ADULTO, PEDIATRICO MULTISITIO, ETX, BATERIA INTERNA RECARGABLE DE 3 A 5 HRS, INCLUYE SENSOR ADULTO Y MANUAL DE USUARIO. MARCA CRITICARE.	CRITICARE			\$ 14,832.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO
 ORDEN: SSS/DAI/AUD/003/2018
 RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO VERIFICADOS FISICAMENTE, LOS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL SUPERIOR DE \$10,000.00,
 MISMO QUE FUERON LOCALIZADOS Y TIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS: 13 BIENES

Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACIÓN:

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contiva	Resguardatario	Descrip. Departamento
02/12/2014 00:00	00297047	25IV 455000258014	AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOFENERADO DIGITAL	FEHLMEX	K2038	MB11859	\$ 556,800.00	FILADELFO PLATA	C.E.Y.E
19/12/2013 00:00	00274105	25IV 455000240914	VENTILADOR VOLUMETRICO CON MODO DE VENTILACION NO INVASIVA, ADULTO PEDIATRICO (PORTATIL)	PHILLIPS	V60	10100849	\$ 291,426.68	FILADELFO PLATA BELTRAN	CONSULTORIO MEDICO
30/09/2004 00:00	00137121	25IV 455000054504	EQUIPO DE ANESTESIA, CONSISTENTE EN GABINETE RODABLE, CON CUBIERTA DE ACERO INOX. CUATRO RUEDAS CONDUCTIVAS (DOS CON FRENO) DESCANAPIES INTEGRAL, BLOCK DE 4 FLOJOMETROS CON BARRA PROTECTORA (FIJO Y GRUESO PARA CADA GAS OXIGENO Y OXIDO NITROSO), Y LOS SIGUIENTES COMPONENTES, PARA OXIGENO Y OXIDO NITROSO, UNO PARA CADA GAS, VALVULA DE REGULACION DE FLUJO, REGULADOR DE PRESION, MANOMETRO DE PRESION DE LINEA, YUGP PARA CONEXION, DISS PARA CENTRAL DE GASES. MARCA PLARRE MOD. 8095	PLARRE	8095		\$ 257,148.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	QUIROFANO
22/01/2014 00:00	00275261	25IV 455000240514	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL, EQUIPO PORTATIL, SOPORTE DE VIDA PARA ASISTENCIA VENTILADOR, EN FORMA INVASIVA, UTILIZADO PACIENTES NEONATALES, Y PEDIATRICOS QUE TENGAN COMPROMETIDA LA FUNCION RESPIRATORIA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CAPACIDAD PARA MANEJAR PACIENTES NEONATOS			130225	\$ 206,248.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	CONSULTORIO MEDICO
30/09/2004 00:00	00137128	25IV 455000055204	ESTERILIZADOR DE VAPOR CON CAMARA DE ACERO INOX., CAP. DE 196 LTS. 50 X100 CMS. TOTALMENTE AUTOMATICO, CICLOS A 121.1" CON 12 KG. CM2 Y 130° C. 1.8 KG CM2. MANOMETRO TIMER, AUTO GENERADOR 9 KW, 220V, 60 HZ, 3 FASES O 1 FASE, PUERTA DE VOLANTE CON SEGUO DE 2.5 KG. CM2 Y TERMOMETRO, MARCA LAB-MED MOD. LMG4CM				\$ 165,900.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	LABORATORIO
22/01/2014 00:00	00275257	25IV 455000242214	INCUBADORA DE TRASLADO. EQUIPO ELECTROMEDICO RODABLE PORTATIL CON FINES TERAPEUTICOS QUE PROPORCIONAN CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDA Y OXIGENACION, EN INTERVALOS VARIABLES, DURANTE LA TRANSPORTACION DE PACIENTE	ADVANCED	A-3150	CF-8044	\$ 130,326.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	PEDIATRIA
30/09/2004 00:00	00137127	25IV 455000055104	ESPECTROFOTOMETRO, MARCA ESPECTRONIC 21 MOD. MV 14-385-123, DE 200 A 1000 NM, LECTURA DIGITAL RANGO ULTRAVIOLETA Y VISIBLE 200 A 1000 NM, RANGO VISIBLE 340 A 1000 NM, LECTURA DE ABSORBANCIA 0.00 A 1.990 CONCENTRACION CON FACTOR DE CONSERVACION.	ESPECTRONIC	MV-14-385-123		\$ 61,344.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	LABORATORIO
22/01/2014 00:00	00275239	25IV 455000240714	ELECTROCAOAGULADOR QUIRURGICO, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO ALTA FRECUENCIA. CON LAS SIGUIETNES CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	ADVANCED		E3001401140070	\$ 53,128.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	CONSULTORIO MEDICO

Anexo No.3/2-2

02/10/2013 00:00	00260966	25IV 455000260315	CARDIOGOGRAFO MONITOR FETAL, CON PANTALLA TIPO LED 7 " SEGMENTOS, MEMORIA DE 12 HORAS, CON 1 TRASDUCTOR DOPLER DE 1 MHZ, PARA SONIDO FETAL, 12 TRASDUCTOR PARA CONTRACCION UTERINA, ALARMA, VELOCIDAD DE REGISTRO DE 1X2X3 CM	BIONET				FN0800079	\$ 24,954.81	FILADELFO PLATA BELTRAN	CONSULTORIO MEDICO
30/09/2004 00:00	00137140	25IV 455000056404	INCUBADORA INFANTIL DE CUIDADOS INFANTILES DE RECIEN NACIDOS, DEPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA, CONTROLES ELECTRONICOS, ALARMA DE ALTA TEMPERATURA, MARCA THESA	THESA-NACIONAL					\$ 23,904.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO
08/01/2014 00:00	00274155	25IV 455000240414	ELECTROCARDIOGRAFO CON ELECTRODOS REUSABLES DIMENSIONES, PANTALLA TIPO TACTIL EN COLOR TFT DE 11 CM	W. ALLYN				109200191713	\$ 21,882.24	FILADELFO PLATA BELTRAN	CONSULTORIO MEDICO
11/08/2005 00:00	00164670	25IV 455000136505	COMPUTADORA PENTIUM 4 DE 3.0 GHZ, 800 MHZ, 1 MB DE CACHE, 512 MB, DDR SDRAM A 400 MHZ, DISCO DURO DE 80 GB DE 7200 RPM, 6 PUERTOS USB, AUDIO INTEGRADO, TARIETA DE RED ETHERNET INTEGRADA AL MOTHERBOARD 10/100/1000, CD-RW DE 48X, FLOPPY DRIVE 3.5, MONITOR CRT DE 15", SISTEMA OPERATICO WINDOWS XP PROFESSIONAL	HP					\$ 15,640.00	FILADELFO PLATA BELTRAN	ADMINISTRACI ON ACTIVO FIO
30/09/2004 00:00	00137084	25IV 455000050804	CENTRIFUGA DE HEMATOCRITOS, DIM. 25X23X24 CMS. VELOCIDAD MAXIMA DE 12000 RPM, 24 PLAZAS, MEDIDOR DE TIEMPO 0.15 MIN. 110 VAC. 60 HZ, FRENO PARA PARO., MARCA SOLBAT MOD. M-600	SOLBAT					\$ 12,588.30	FILADELFO PLATA BELTRAN	LABORATORIO

ANEXO NO. 4

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO
 ORDEN: SSS/DAI/AUD/003/2018
 RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO LOCALIZADOS EN LA UNIDAD, EN LA VERIFICACION FISICA, LOS CUALES SE ESTIMA
 QUE TIENEN UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00: 1 BIEN

Activos Fijos

FECHA DE

ELABORACIÓN:

Fecha Adquisición	Clave Activo	Num. Inventario	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Contiva	Resguardatario	Descrip. Departamento
			COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP		6005 MXL2381XZN			CALIDAD